

CASA FABBRI S.C.A.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "SARTOR JOSE s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 52/84, se ha dispuesto Transferir a favor de 1) Gloria Esther Intelisano, L.C. 3.058.318, argentina nacida el día 5 de Febrero de 1938, mayor de edad, viuda, ama de casa, domiciliada en calle Tacuari 332 de Granadero Baigorria, el 50% (liq. Soc. conyugal). 2) Mónica Silvia Sartor e Intelisano, D.N.I. 14.180.548, argentina, nacida el día 23 de Diciembre de 1960, mayor de edad, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Bvard. Rondeau 4175 Depto. 01-02 de la ciudad de Rosario, el 25%, 3) Claudio Marcelo Sartor e Intelisano, D.N.I. 16.491.177, argentino, nacido el día 5 de octubre de 1963, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bvard. Rondeau 4175 Dpto. 01-01 de la ciudad de Rosario, el 25%, todos ellos herederos declarados conforme Declaratoria de Herederos Nº 213 de fecha 29 de marzo de 1984; Capital comanditado a transferir (total sociedad conyugal): pesos moneda nacional doscientos mil (\$ 200.000 m/n), que equivalen al 50% del total del capital comanditado correspondiente a la sociedad denominada Casa Fabbri Sociedad en Comandita por Acciones". Inscripta en "Contratos" al T° 121 F° 259 N° 81 del Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 22 de enero de 1970.

\$ 30 58764 Feb. 25

DROGUERIA COMARSA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de enero de 2009, se ha procedido a designar el nuevo Directorio de la sociedad, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roberto Zorzoli, DNI 11.446.596, Vicepresidente: Liliana Graciela Salvador DNI 10.197.493, Directores Titulares: Bruno Zorzoli, DNI 27.749.044, y Carla Zorzoli DNI 30.405.520 y Director Suplente: Daniel Humberto Nadalin DNI 10.594.092. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando así mismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Jujuy 2944 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 60136 Feb. 25

SI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los Sres. Socios Jorge Alberto Baio, DNI.13.588.597, domiciliado en calle Suipacha 2257 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Juan Carlos Baio, DNI. 12.522.166, domiciliado en Sarmiento 2689 de la ciudad de Funes; únicos socios de "Si SRL" constituida en fecha 13 de febrero de 1.999, e inscripto al T° 150 F° 2875 N° 307 de contratos, dispusieron en fecha 5 de diciembre de 2.008 modificación de la cláusula Séptima del contrato Social relativa a la gerencia y al uso de la firma social disponiendo que la representación administración y dirección estará a cargo de dos o más gerentes, que usaran su firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "gerente", siendo el uso de la firma social "Indistinta". Asimismo se designó gerentes por el plazo de ley a: Jorge Alberto Baio, DNI.13.588.597, domiciliado en calle Suipacha 2257 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Juan Carlos Baio, DNI 12.522.166 domiciliado en Sarmiento 2689 de la ciudad de Funes. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 19 de Febrero de 2009.

\$ 18 60118 Feb. 25

RONTAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios Raúl Sabelio Berestan, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1961, de profesión comerciante, de apellido materno Rabinovich, casado en 1º nupcias con la señora María Evangelina Alvarez, domiciliado en calle Riobamba 865 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.228.946 y el señor Osvaldo Oscar Brunetti, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1960, de profesión comerciante, de apellido materno Kristan, divorciado (según resolución n° 601 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación de Rosario de fecha 28/10/02), domiciliado en calle San Martín 1694 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.081.597.; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de Julio de 2008. 3) Denominación: RONTAL S.A. 4) Domicilio: Constitución 437 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto: a) fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos gastronómicos e instalaciones y amoblamientos comerciales; b) locación de servicios de consultoría y gerenciamiento de negocios de gastronomía. La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice dará lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 6) Plazo de Duración: Su Duración es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000), representado por sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, con derecho a un (1) voto y de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. 8) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor al número de titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento y será designado solo en caso de que el directorio tuviera una composición plural. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. De común acuerdo y conforme a las disposiciones del artículo 9º de los Estatutos Sociales, el Directorio que durará dos ejercicios en sus funciones quedará integrado por Un (1) Director Titular y paralelamente se resuelve designar Un (1) Director Suplente. Al procederse a su elección, por unanimidad resultan designadas las siguientes personas, quienes aceptan los respectivos cargos para los que fueron designados: Presidente: Luis Aníbal Berestan. Director Suplente: Osvaldo Oscar Brunetti. 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del artículo 284 último párrafo de la ley 19550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la misma ley. En el caso de que por un aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto. 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el art. 9º de la ley 19550. 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. El primer ejercicio cierra el 30 de Junio de 2009.

§ 80 60115 Feb. 25

"LABORATORIO DE ANALISIS DRES. TURNER" S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura pública Nº 5 autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. Santa Fe) el 8 de enero de 2009 se instrumentaron los siguientes negocios jurídicos: I. Cristina Vilma Turner cedió ciento ochenta (180) cuotas sociales a América Elda Nancy Arimany, argentina, nacida el 17 de setiembre de 1929, bioquímica, D.N.I. Nº 1.502.943, casada con Diego Eduardo Turner, domiciliada en calle España Nº 2043 de Rosario (Prov. Santa Fe). II. Diego Eduardo Turner cedió trescientas sesenta (360) cuotas sociales a Gustavo Ariel Dip, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1966, D.N.I. Nº 18.113.286, casado con María Daniela Garbarino, domiciliado en Avenida Arijón Nº 548 de Rosario (Prov. Santa Fe). III. América Elda Nancy Arimany cedió trescientas sesenta (360) cuotas sociales también a Gustavo Ariel Dip. IV. Como resultado de las cesiones se modificó la cláusula Quinta del contrato social. V. Se modificó el contrato social para incorporar la cláusula Décimo Tercera disponiendo que el socio Gustavo Ariel Dip efectúe la prestación accesoria consistente en brindar a la sociedad asesoramiento técnico en retribución de la cual percibirá el 25% de las utilidades que la reunión de socios resuelva distribuir al término de cada ejercicio.

§ 20 60103 Feb. 25

OPERADORES ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día: 1) Vanesa Winger, argentina, nacida el día 2 de Agosto de 1974; D.N.I. 23.928.554; estado civil divorciada de su esposo en 1° nupcias Darío Hugo Cina según Sentencia N° 4.022 de fecha 30 de Diciembre de 2005 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de ésta Ciudad; con domicilio en Balcarce N° 1147 Block A Departamento 5; de la ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Osvaldo Francisco Sfrégola, argentino, nacido el 11 de Septiembre 1943, D.N.I. 6.053.334, casado en 2° nupcias con Mabel Martín Campos, con domicilio en Santiago N° 780, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 20 de Noviembre de 2008. 2) Razón social: Operadores Asociados S.R.L. 3) Domicilio: Santiago N° 780, de la ciudad de Rosario. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto administrar para terceros alquileres permanentes y/o temporarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato de constitución. 5) Plazo de duración: se fija en 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por dos mil (2000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (10) cada una. La Srta. Vanesa Winger suscribe mil seiscientos (1.600) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y el Sr. Osvaldo Francisco Sfrégola suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos cuatro mil (\$ 4.000). 7) La administración y dirección estará a cargo de un gerente, quién a tal fin usará su firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. Se designa como Socia Gerente a Vanesa Winger. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las reuniones sociales las decisiones se adoptarán según las mayorías de la Ley 19.550. 8) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

§ 38 60116 Feb. 25

EUSEBIA S.R.L. CON COBRA S.R.L.

FUSION

Entre "COMERCIAL EUSEBIA S.R.L. (Sociedad Incorporante), domiciliada en San Martín s/N° de la localidad de Eusebia Pcia. de Santa Fe, inscrita en El Registro Público de Comercio de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 1, al F° N° 1 de S.R.L. del mencionado Registro, en fecha 05/06/1996 y "COBRA S.R.L." (Sociedad Incorporada) con sede en Las Heras 92 de la localidad de Eusebia, Pcia. de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 524, al F° 138 Vto. y 139 del Libro I del mencionado Registro: en fecha 13/11/02. Sociedad incorporante aumenta su capital en la suma de \$ 147.000, con lo cual este asciende a \$ 159.000. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de agosto de 2008, para la sociedad incorporante, la valuación del activo es de \$ 2.640.555,96, del pasivo 1.377.155,96 y del patrimonio neto de \$ 1.263.400; para la sociedad incorporada la valuación del activo es de pesos \$ 1.143.470,51, del pasivo, es de \$ 801.471,51 y el patrimonio neto, es de \$ 342.000. Fecha compromiso previo de fusión 28/11/08. Resoluciones Sociales que lo aprobaron: Por Comercial Eusebia SRL: Reunión Extraordinaria de Socios del 19/01/09; Por Cobra SRL: Reunión extraordinaria de socios del 19/01/09. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad incorporante, o sea "COMERCIAL EUSEBIA SRL.", en cuya dirección, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3, de la ley 19.550.

§ 42 60126 Feb. 25 Feb. 27

VIGON RECICLADOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, en los autos caratulados: VIGON RECICLADOS S.A. s/Estatuto y designación de autoridades (expediente 1157, f° 288, año 2.008).

1) Datos de los Socios: Daniel Osvaldo González, argentino, nacido el 27 de agosto de 1.959, apellido materno Suárez, DNI N° 13.759.441, C.U.I.T. N° 20-13759441-3, divorciado, domiciliado en calle Progreso sin número, de la localidad de San Agustín, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Darío Antonio Vicentín, argentino, nacido el 7 de marzo de 1.973, apellido materno Berta,

DNI N° 22.662.167, C.U.I.T. N° 23-22662167-9, casado en 1° nupcias con Liza Mariela Di Paolo, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 2512, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 12 de Setiembre de 2.008.

3) Razón Social: VIGON RECICLADOS S.A.

4) Domicilio: Avenida Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Industriales, Realizar tanto en instalaciones propias como de terceros toda clase de reciclado de productos plásticos en todas sus variedades y tipos; b) Comerciales: Realizar la comercialización tanto al por mayor como al por menor, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos propios o de terceros, mencionados en el inciso a); c) Financieras: Realizar la financiación de las actividades mencionadas en los puntos a) y b) precedentes, mediante la adquisición de créditos y descuento de documentos comerciales, pudiendo dar y tomar préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones, con o sin garantía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por el Estatuto.

6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción.

8) Primer Directorio y Sindicatura: Director titular, Darío Antonio Vicentín, DNI N° 22.662.167, Director Suplente, Daniel Osvaldo González DNI N° 113.759.441; la Fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la designación del síndico conforme el artículo 284 de la Ley 19.550.

9) Administración y Representación: Estará a cargo del Director Titular o Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 60080 Feb. 25

INGENIERIA AUTOMOTRIZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe en Expte. N° 203 F° 257 Año 2008 caratulado: INGENIERIA AUTOMOTRIZ S.R.L.. s/Cesión de Cuotas. Mod. Art. 4 y 5, se ha ordenado la siguiente publicación:

En Santa Fe a 23 días de Noviembre de 2007, por una parte la Sra. Ibañez Andrea Paola, D.N.I. 25.161.093. C.U.I.T. 27-25161093-8, domiciliada en Sarmiento 5001 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en adelante el cedente y los Señores Carenzo Adrián Fabio, D.N.I. 17.612.536. C.U.I.T. 20-17612536-6, Carenzo Frutos Hernán Federico, D.N.I. 32.371.358, ambos domiciliados en Nicasio Oroño 468 de la ciudad de Santa Fe, en adelante el cesionario; Dicen: Que de común acuerdo deciden realizar el presente contrato de cesión que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Sra. Ibañez Andrea Paola, vende, cede y transfiere al Sr. Carenzo Adrián Fabio la cantidad de una (1) cuota parte por el valor de \$ 150 (Pesos: ciento cincuenta) y al Sr. Carenzo Frutos Hernán Federico la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas partes por valor de \$ 7.350 (Pesos: siete mil trescientos cincuenta), correspondientes a la firma: INGENIERIA AUTOMOTRIZ S.R.L." inscripta bajo N° 92 al F° 17 del Libro 16 de S.R.L. Legajo 6381.

Segunda: La cesión se realiza por el precio ya expresado en la cláusula primera, suma que en este mismo acto es recibida por la Sra. Ibañez Andrea Paola en efectivo.

Tercera: La Sra. Ibañez Andrea Paola manifiesta tener libre disponibilidad de las cuotas y que las mismas se encuentran libre de

todo gravamen.

Cuarta: compareciendo el Sr. Carenzo Adrián Fabio, en su carácter de socio manifiesta su conformidad con la presente cesión y de común acuerdo con el Sr. Carenzo Frutos Hernán Federico expresan su voluntad de que el Sr. Carenzo Adrián Fabio sea designado único Socio Gerente.

Quinta: por todo lo resuelto son modificados los artículos cuarto y quinto del contrato social quedando redactados de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social es de Pesos: seis mil (\$ 15.000) dividido en cien (100) cuotas partes de pesos: ciento cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto según el siguiente detalle: El Sr. Carenzo Adrián Fabio: cincuenta y una (51) cuotas partes por valor de pesos: siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.650) y el Sr. Carenzo Frutos Hernán Federico: cuarenta y nueve (49) cuotas partes por un valor de pesos: siete mil trescientos cincuenta (\$ 7.350). Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Carenzo Adrián Fabio, actuando éste como único Gerente General.

Sexta: las partes resuelven autorizar al C.P.N. Anskohl Marcelo Oscar, D.N.I. 20.822.647, Matrícula 10.868, para que realice la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Firmado: Ibáñez Andrea Paola, Carenzo Adrián Fabio, Carenzo Frutos Hernán Federico.

Santa Fe, 4 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 50 60087 Feb. 25

ASTROS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación por el término de ley del siguiente edicto de Constitución de Sociedad (Art. 10 - Ley 19550)

Denominación: ASTROS S.A. Socios: señores Elida Concepción Sotelo, de apellido materno Monzón, argentina, nacida en Goya, Provincia de Corrientes el día 16 de Febrero de 1969, divorciada, Administradora de Pequeñas y Medianas Empresas, DNI 23.719.848, C.U.I.T. 23-23.719.848-4, domiciliada en Manzana 9 Casa 146 Planta Alta Barrio 314, de la ciudad de Reconquista y Juan Alfredo Barrios, de apellido materno Benítez, argentino, nacido en Reconquista, Provincia de Santa Fe el día 24 de Junio de 1962), divorciado, comerciante, D.N.I. 14.974.568, C.U.I.T. 20-14.974.568- 9, domiciliado en Pasaje 5557 N° 264, también de la ciudad de Reconquista. Constitución: 20 de Septiembre de 2008. Domicilio: Ciudad de Santa Fe. Sede Social: Pedro de Vega 2218, ciudad de Santa Fe. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la contratación de la construcción, refacción, remodelación de viviendas, locales, casas-quintas, cabañas, y/o cualquier otro tipo de construcción con destino a casa habitación, casa de recreo y veraneo u otro destino, así como la compra - venta, arrendamiento y/o locación de dichas propiedades, de campos, terrenos, lotes. Tiene por objeto, además, actividades de intermediación y consignación con título habilitante, asociadas a la compraventa de hacienda, cereales, legumbres u otros productos agropecuarios. Plazo: Su duración es de treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por un mil acciones (1000) de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Primer Directorio: Presidenta: señora Elida Concepción Sotelo. Director Suplente: señor Juan Alfredo Barrios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. El presidente es el representante legal de la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 17 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 25 60104 Feb. 25

BU-NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos

caratulados "Bu-Norte S.A. s/Designación de Autoridades Expte N° 05, Folio 69, año 2009, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma BU-NORTE S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Pcia. de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 12 de fecha 19 de enero de dos mil nueve, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Marcelo Claudio Buyatti, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, nacido el 8 de Mayo de 1968, casado, D.N.I. N° 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña N° 870, de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe. CUIT N° 20-20192217-9, Contador Público Nacional. Director Suplente: Sandra Mónica Buyatti apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, nacida el 4 de Marzo de 1964, casada, D.N.I. N° 16.726.062, domiciliada en calle Ludueña 874, de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe. CUIT N° 23 -16726062-9, comerciante, quienes durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Reconquista, 17/02/09. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 21,78 60144 Feb. 25

FAVEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 19 días de Enero de 2009, entre el señor Edgardo Fabio Declercq, DNI 14.913.828, nacido el 15/09/1962, casado en 1° nupcias con Debora May Peterson, domiciliado en San Juan 2853 de Rosario y la señora Yolanda Cia, LC 7.677.577, nacida 20/08/1930, viuda en 1° nupcias con Nelso Jorge Peterson, domiciliada en Rodríguez 1265, Dto. 4 de Rosario; ambos argentinos, de profesión comerciante y ama de casa respectivamente y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de FAVEL S.R.L., que se constituyera mediante instrumento privado el 21 de Agosto de 2008, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 9 de Setiembre de 2008, en Contratos al T. 159 F. 19745 N° 1601, han decidido: La socia Yolanda Cia cede la totalidad de sus 40 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 4.000 a Ezequiel Fabio Declercq, nacido el 24 de Mayo de 1990, DNI 34.934.924, soltero, domiciliado en calle San Juan 2853 de Rosario, argentino, estudiante, emancipado. El importe de cesión se efectúa a su valor nominal.

Rosario, Febrero 2009.

\$ 18 60122 Feb. 25

CASA LYRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550, se hace saber por un día: En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 7 días del mes de enero 2009, se reunieron los Sres.: Carlos Alberto Rastelli, argentino, DNI 6.000.481, nacido el 20/02/1933, comerciante, casado en 1° nupcias con Gladys Luján Ferrari, domiciliado en Buenos Aires 5184 de esta ciudad; y Hernán Gustavo Rastelli, argentino, DNI 23.640.987, nacido el 01/03/1974, casado en 1° nupcias con Mariela Pagés, domiciliado en Pje. De La Cierva 2661 de esta ciudad, ambos socios de Casa Lyra SRL, sociedad constituida por contrato de fecha 05/04/1964, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos T° 115, F° 2355, N° 825 el 11/06/1964, y posteriores modificaciones; y la Sra. Gladys Luján Ferrari, argentina, L.C. 1.767.437, nacida el 01/09/1935, comerciante, casada en 1° nupcias con el Sr. Carlos Rastelli, domiciliada en Buenos Aires 5184 de esta ciudad, deciden lo siguiente:

1 Cesión de cuotas sociales: Hernán Gustavo Rastelli, cede y transfiere a favor de Gladys Luján Ferrari, 320 (trescientas veinte) cuotas sociales de valor nominal \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos).

2 Reactivación de la sociedad y aumento de capital social: 1 Los actuales socios de Casa Lyra SRL, Carlos Alberto Rastelli y Gladys Luján Ferrari, deciden reactivar la sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 07/01/09; 2 Razón social: Casa Lyra S.R.L.; 3 Domicilio: Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, se fija la sede social en San Martín 1231; 4 Duración: cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato constitutivo; 5 Objeto social: la sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio dedicado a la compra venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de instrumentos musicales y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato de constitución; 6 Capital social: El capital social actual se encuentra suscripto e integrado en la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) en 800 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Carlos Alberto Rastelli la cantidad de 480 cuotas, o sea \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos), la Sra. Gladys

Luján Ferrari la cantidad de 320 cuotas o sea \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos). Se aumenta el capital social en la suma de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil pesos) o sea 3.200 cuotas sociales de \$ 10 cada una. El Sr. Carlos Alberto Rastelli suscribe 1920 cuotas sociales o sea \$ 19.200 (pesos diecinueve mil doscientos) integrando en el acto el 25% o sea \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) en efectivo, el resto se integrará en efectivo en un término no superior a dos años del contrato constitutivo, la Sra. Gladys Luján Ferrari suscribe 1280 cuotas sociales o sea \$ 11.280 (pesos doce mil ochocientos) integrando en el acto el 25% o sea \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) en efectivo, el resto se integrara en efectivo en un plazo no superior a dos años del contrato constitutivo, quedando el capital social constituido por 4000 cuotas sociales de \$ 10 cada una o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), de las cuales 2400 cuotas o sea \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) suscriptos por el socio Carlos Alberto Rastelli y 1600 cuotas o sea \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) suscriptos por Gladys Luján Ferrari; 7 Administración, dirección y representación: estará a cargo de un socio gerente quien usara a tal fin su firma con el aditamento de "socio gerente" precedida por la denominación social. Se designa como socio gerente a Carlos Alberto Rastelli; 8 Fiscalización de la sociedad, estará a cargo de todos los socios. En las reuniones sociales las decisiones se adoptaran según las mayorías de la Ley 19.550; 9 El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada

año.

\$ 82 60071 Feb. 25

GENTE DE RIO SERVICIOS

FLUVIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: don Alejandro Daniel D'Amari, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.418.107 nacido el 21 de Febrero de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Cayetano Nerbutti N° 315 de la ciudad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe, don Diego Darío D'Amari, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.900.125, nacido el 12 de mayo de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 490 de la localidad de Oliveros, Pcia. de Santa Fe, de estado civil casado en 1° nupcias con Gabriela Alejandra Radice DNI N° 23.900.033; doña Dora Silveria Hereñú, de nacionalidad argentina, titular de la L.C. N° 3.962.345, nacida el 5 de diciembre de 1940, de profesión comerciante, domiciliada en Cayetano Nerbutti 315 de la ciudad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe, de estado civil viuda de sus 1° nupcias con Hernán Antonio Oscar D'Amari; don Félix Baltzer, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.113.540, nacido el 31 de enero de 1958, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ingeniero Laporte 3350, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil, casado en 2° nupcias con Ana María Graciela Falletti, DNI N° 12.577.098, representado en este acto por Claudia Analía Capriotti, DNI N° 24.902.179, según poder especial pasado ante la escribana Nora E. Tamagno, registro n° 543, al f° 26, don Hernán Mario Cruz López, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.229.272, nacido el 5 de julio de 1973, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 1766, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, de estado civil casado en 1° nupcias con Julieta Noemí Andreatta, DNI N° 23.900.281.

2. Razón Social: GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 06/02/09.

4. Fecha de constitución: 03/05/04. Inscripta en Contratos, el 04/06/04, al T° 155 F° 10.879, N° 821.

5. Domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 75 de la ciudad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe.

6. Cesión de cuotas sociales, Aumento del capital social: 1) Alejandro Daniel D'Amari: vende, cede y transfiere el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad, es decir la cantidad de 500 cuotas partes, de la siguiente manera: 250 cuotas partes a Félix Baltzer, y 250 cuotas partes a Hernán Mario Cruz López; Diego Darío D'Amari: vende, cede y transfiere el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad, es decir la cantidad de 500 cuotas partes, de la siguiente manera: 250 cuotas partes a Félix Baltzer, y 250 cuotas partes a Hernán Mario Cruz López; y Dora Silveria Hereñú: vende, cede y transfiere el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad, es decir la cantidad de 500 cuotas partes, de la siguiente manera: 250 cuotas partes a Félix Baltzer, y 250 cuotas partes a Hernán Mario Cruz López; quienes aceptan la presentes transacciones. Asimismo, se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados Quince Mil Pesos (\$ 15.000). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (135.000) se realiza 25% en efectivo en este acto y el saldo restante en dinero en efectivo, dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha de esta modificación contractual. Por tal razón, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Quinta Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Felix Baltzer: 750 (setecientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que

importan la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000); y don Hernán Mario Cruz López: 750 (setecientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del aumento en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato. Se encuentran integrados Quince Mil Pesos (\$ 15.000) del capital anterior.

7. Renuncia de gerente: El Señor: Diego Darío D'Amari, titular del DNI N° 23.900.125, renuncia al cargo de Gerente de GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L.

8. Designación de gerente - Uso firma social: los socios de GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L. incorporan como gerentes a Félix Baltzer, titular del DNI N° 12.113.540 y a Hernán Mario Cruz López, titular del DNI N° 23.229.272, quienes aceptan el cargo. Los socios gerentes representarán a la Sociedad, en forma conjunta de dos cualesquiera. Con lo cuál la cláusula Sexta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los señores Alejandro Daniel D'Amari, Félix Baltzer y Hernán Mario Cruz López, a quienes de los designa con el carácter de gerentes con todas las facultades de la Ley. Los gerentes representarán a la sociedad en forma conjunta de dos cualesquiera, ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, debiendo preceder a la firma la denominación de la sociedad. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones; podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o en prestaciones de carácter gratuito.

Presente la señora Gabriela Alejandra Radice, esposa de uno de los socios cedentes, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del Artículo 1277 del Código Civil.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

§ 105 60120 Feb. 25

HECTOR H. MARTINO

EXPLOTACION AGROPECUARIA S.H.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10º de la ley 19.550. 1) Sociedad de Hecho: HECTOR H. MARTINO EXPLOTACION AGROPECUARIA S.H., CUIT 30-61753352-5. 2) Socios: Unico socio supérstite Héctor Horacio Martino, argentino, mayor de edad, casado, L.E. N° 5.522.644, domiciliado en calle Avda. Pellegrini 1259 piso 10º de Rosario, y Juan Carlos Martino, fallecido en fecha 11 de enero de 2006, Acta de Defunción N° 826D T° I Año 2006 Rosario. 3) Inscripción de Disolución: El socio supérstite Héctor Horacio Martino y los herederos del Sr. Juan Carlos Martino, conforme Sentencia N° 1932 de fecha 07/08/06 recaída en autos: "Martino, Juan Carlos s/Sucesión". Expte. N° 239/06, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario", su cónyuge supérstite María Enriqueta Bertola y sus hijos Juan Manuel, Guillermo Pablo y Natalia Martino, han solicitado la inscripción de la disolución de la sociedad de hecho. 4) Fecha de Disolución: 11 de Enero de 2006. 5) Liquidador de la Sociedad: C.P.N. Susana Irene Argenzio, con domicilio en calle Mitre 907 3er. piso de Rosario. 6) Fecha del Instrumento: 10 de noviembre de 2008.

§ 22 60127 Feb. 25

ARMANDO J. VANDER WERF S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Aclaración datos de Socios: Daniel Alberto Lassalle, argentino, casado en 1º nupcias con Georgina Valeria Vander Werf, domiciliado en calle Tucumán N° 2017 Piso 7 Depto. B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 31 de agosto de 1975, D.N.I. 24.720.237, de profesión comerciante.

\$ 15 60097 Feb. 25

CNX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Asamblea General Extraordinaria: En la Ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de Octubre del 2008, siendo las 16 horas, se reúnen en la sede social sita en calle Catamarca 1514 Departamento "D" de Rosario, la totalidad de los socios de la firma CNX S.R.L. Sres. Marcelo A. Ronchi y Sra. Victoria Perosi y acuerdan:

- 1) Aprobar por unanimidad la gestión realizada por el Socio Gerente Marcelo A. Ronchi.
- 2) Cambiar el domicilio de la sede social a calle Bv. Seguí Nº 2551 de Rosario (Santa Fe).
- 3) Aprobar la cesión de las cuotas de la Socia Sra. Victoria Perosi a la Sra. Verónica Marchetti quien se incorpora como nueva socia.
- 4) Designar por unanimidad como nueva socia gerente a la Sra. Verónica Isabel Marchetti.

\$ 15 60132 Feb. 25

LA ROSSA y Cía S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sociedad indicada por reunión de los socios del 19 de febrero de 2009 resolvió

lo siguiente:

- 1) Prorrogar el plazo de duración del contrato social por el término de 5 años a partir de su vencimiento que se producirá el 28 de febrero de 2009.
- 2) Aumentar el capital social a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.)

\$ 15 60068 Feb. 25

SANATORIO LAPRIDA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Julio de 2008 se han designado tres directores titulares y un Director Suplente de la Sociedad por el término de tres ejercicios, por lo que el nuevo directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Directores: Presidente: Eduardo Carlos Pérez, Vicepresidente: Daniel Héctor Trivigno y Director Titular: José Angel Chorpeza; y Directores Suplentes: Marcelo Adrián Schor. A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley.

\$ 15 60109 Feb. 25
